

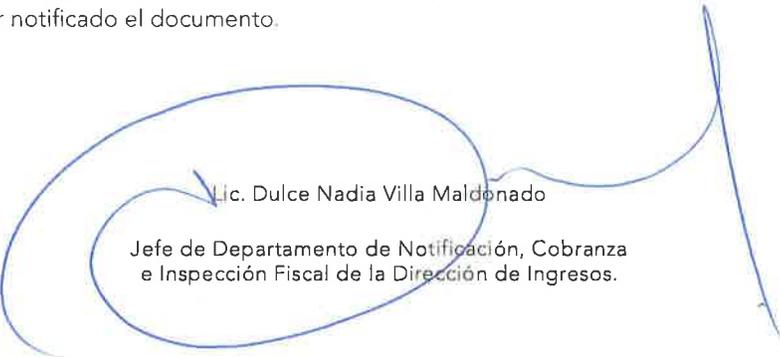


SECRETARIA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 24, 33, 40,42,44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II,III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2, 3 fracción III,4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III,VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento con número de oficio DI/DNC/05517/2019, signado con firma autógrafa, de fecha 09 de diciembre de 2019, a través del cual se notifica de manera personal el asunto se deja insubsistente; a través del cual se ordena notificarle en el documento a cargo del contribuyente ANA LUISA MENDEZ RICO, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 10,11, 18 y 19 de diciembre de 2019 por el (la) C. GUSTAVO ALDOFO MARTINEZ CRUZ, SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ Y IVAN GUEVARA SALINAS en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 15 de enero de 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de Oficio DI/DNC/05517/2019, signado con firma autógrafa, de fecha 09 de diciembre de 2019, dirigido a ANA LUISA MENDEZ RICO, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEO ([http://intrageo.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageo.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

  
Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado  
Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza  
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

GOBERNADOR  
**CAJLE**



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



Oficio No. DI/DNC/05517/2019.  
ODIN1219-130

ASUNTO: Se deja insubsistente el mandamiento de ejecución DI/DNC/2984/2019 de fecha 24 de julio de 2019, tendiente a hacer efectivo el crédito a cargo de la C. Ana Luisa Méndez Rico.

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de diciembre de 2019.

C. ANA LUISA MÉNDEZ RICO  
DOMICILIO: CALZADA MISTERIOS NÚMERO 16 VILLAS DE GUADALUPE  
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Esta Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, y 23 fracciones I, II, III, V, IX, XVIII y XXXIII y artículo 28 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018; visto el oficio emitido por la Procuraduría Fiscal del Estado de Querétaro, y con relación a la sentencia de fecha 01 de octubre de 2019, a través de la cual se le concedió el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa la C. Ana Luisa Méndez Rico, respecto de los actos reclamados al Juez Décimo Familiar del Distrito Judicial de Querétaro, con residencia en esta Ciudad, así como de los actos reclamados a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para los efectos ordenados en el considerativo SEXTO, conforme a lo siguiente:

SEXTO: *Precisión de los efectos de la concesión del amparo.*

Consecuentemente, a efecto de cumplir con las exigencias a que alude el artículo 77 de la Ley del Amparo, que exigen la restitución a la parte quejosa en el pleno goce del derecho violado, volviendo las cosas al estado que guardaba antes de la violación, procede conceder a la parte quejosa Ana Luisa Méndez Rico por derecho propio y en representación de su menor hijo de iniciales P.M.M.R., el amparo y la protección que de la Justicia Federal solicitaron para el efecto de que el Juez Décimo Familiar del Distrito Judicial de Querétaro, con residencia en esta Ciudad, realice lo siguientes:

- d) *Deje sin efecto el proveído reclamado de ocho de julio de dos mil diecinueve, dictado en los autos de juicio sumario civil 849/2018, así como de los actos que de él derivaron;*
- e) ...

*En cuanto al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con residencia en esta ciudad, el amparo concedido es para el efecto de que:*



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



f) Actué en consecuencia.

Cobra aplicación a esto último, la jurisprudencia por reiteración VI.2º. J/338, visible en la Octava Época, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, No. 83, Noviembre de 1994, página sesenta y nueve, Registro: 209878, que dice:

*"AUTORIDADES EJECUTORAS, ACTOS DE. NO RECLAMADOS POR VICIOS PROPIOS. Si la sentencia de amparo, considera violatoria de garantías una resolución, igual declaración debe hacerse respecto de los actos de autoridad que pretendan ejecutarla, si no se reclaman, especialmente, vicios de tal ejecución."*

..."

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se deja insubsistente la orden del Mandamiento de ejecución contenido en el oficio DI/DNC/2984/2019 de fecha 24 de julio de 2019, por medio del cual se pretendía hacer exigible el cobro de la multa que le fue impuesta por el Juzgado Décimo de Primera Instancia Familiar Administrativo turnado mediante oficio 2432-2019, de fecha 08 de julio de 2019, en el cual solicitó se ejecutara el cobro de la multa por la cantidad de \$5,096.40, en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente 849/2018-E.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE



LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,  
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

lgc



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos

**QRO**  
ORGULLO  
DE  
MX

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad Emisora:** JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**Domicilio:** AVENIDA MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Registro Federal de Contribuyentes:** NO CUENTA

**CURP:** NO CUENTA

**Nombre, Denominación o Razón Social:** C. ANA LUISA MENDEZ RICO.

**Domicilio:** CALLE CALZADA MINISTERIOS NÚMERO 16, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, QUERETARO, QRO

**Referencia:** ENTRE MONTE SION Y CALLE CERRO DEL AYATE.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número de Control:** OFICIO: DI/DNC/05517/2019

**Tipo de Documento(S):** MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

**Autoridad Emisora de la Resolución:** JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**De Fecha:** NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En la ciudad de Querétaro, siendo las CATORCE horas con TREINTA minutos del día DIECINUEVE del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, el suscrito C. IVAN GUEVARA SALINAS, con número de empleado 3944 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02963/2019, con vigencia del Dos de Enero de dos Mil Diecinueve al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Que me constituí en el domicilio ubicado en CALLE CALZADA MINISTERIOS NÚMERO 16, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, QUERETARO, QRO., cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle CALZADA MINISTERIOS y de la colonia VILLAS DE GUADALUPE, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 16(DIECISEIS), domicilio localizado entre las calles de MONTE SION y CERRO DEL AYATE, constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de Notificación de Requerimiento con número de Control OFICIO: DI/DNC/05517/2019, de fecha NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, a nombre de la C. ANA LUISA MENDEZ RICO, expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio procedo a su descripción: Inmueble tipo casa habitación, cuenta con un nivel, fachada de color amarillo claro, puerta de acceso principal de metal color negro y un portón de metal color negro y la longitud de la fachada cuenta con aproximadamente cinco metros lineales de frente, lugar en donde procedí a realizar llamado en puerta en repetidas ocasiones sin recibir respuesta alguna., sin nada más que agregar.-----

Derivado de lo anterior acudí con el vecino del costado para solicitar información respecto del buscado, siendo el inmueble marcado con el número exterior 18(DIECIOCHO) y el cual cuenta con las siguientes características: Casa tipo habitación, Inmueble de una planta, fachada de color azul, cuenta con una puerta de acceso metálica color blanca, el inmueble cuenta con una longitud de aproximadamente tres metros lineales de frente, lugar en donde procedí a tocar la puerta y me atendió una persona de sexo masculino, ante quien me identifique plenamente con mi Constancia de Identificación cuyos datos ya fueron citados, acto seguido le manifesté el

GOBERNADOR EN UNO  
**CALE**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

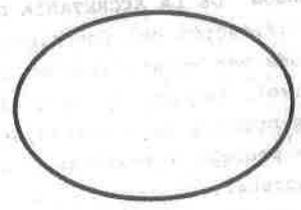
**SECRETARÍA**  
**DE PLANEACION**  
**Y FINANZAS**  
Dirección de Ingresos

motivo de mi visita, solicitándole se identificará y proporcionara su nombre, refirió que era su deseo no identificarse ni proporcionar su nombre, por lo que plasmó su media filiación: Persona de sexo masculino, aproximadamente de 45(CUARENTA Y CINCO) años de edad, altura aproximada de un metro con sesenta centímetros calculados por simple apreciación, complexión corporal robusto, tez blanca, cara recta, cabello de color negro, frente chica, cejas regulares, ojos redondos de tamaño mediano color café, nariz aguilena de tamaño mediana, boca de tamaño regular, labios delgados, utiliza lentes, acto seguido le pregunte ¿Si conoce o conoció al contribuyente C. ANA LUISA MENDEZ RICO en el inmueble del costado marcado con el número 16(Dieciséis)? A lo que manifestó bajo protesta de decir verdad no conocer a la contribuyente C. ANA LUISA MENDEZ RICO, sin embargo refiere ver entrar personas al inmueble por la noche además que regularmente el inmueble se aprecia y/o se encuentra solo, le pregunte ¿Si tiene conocimiento de que C. ANA LUISA MENDEZ RICO al que va dirigida la diligencia ocupo dicho domicilio?, le pregunte ¿Si sabe el nombre de las personas que actualmente habitan en el inmueble referido? A lo que contestó desconocer esa dicha información ya que no tiene relación con los vecinos, le pregunte ¿Si tiene conocimiento de quien podría proporcionar algún domicilio, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a C. ANA LUISA MENDEZ RICO persona a la que va dirigido el documento? Contestando que no sabe ningún dato para la localización de la C. ANA LUISA MENDEZ RICO, siendo todo su dicho, cabe constar que no hubo más vecinos a quien solicitar información adicional por lo que hago constar que no es localizable dicho contribuyente en el inmueble. Conste

**Cierre del Acta Circunstanciada**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **CATORCE** horas con **CUARENTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes.

**Croquis de ubicación del domicilio.**





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos

Verificador, Notificador y Ejecutor



Contribuyente, Representante Legal, Persona  
a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s)  
Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: IVAN GUEVARA SALINAS

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Previa lectura del presente documento y enterado de su  
contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma  
para constancia legal

Testigo

Nombre VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: INE: 1333503545

Testigo

Nombre ALVAREZ AGUILAR SANDY ARACELY

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: INE 1694028516

GOBERNADOR H.W.  
CALE